



Municipio de Palmira  
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"**  
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015  
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



## ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.06.009

Palmira Valle del Cauca, **Junio 28 del 2017**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

### OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA FÍSICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, PRADOS, JARDINES, PINTURA Y OTROS MANTENIMIENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS DEMAS SEDES, PERIODO DE JUNIO A NOVIEMBRE 2017

### GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

#### Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$ 7.000.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	0000028.
VALOR:	\$ 7.000.000
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	DE JUNIO A NOVIEMBRE DEL 2017
FORMA DE PAGO:	Una cuota al inicio del contrato (la primera semana del mes de julio) por valor de \$2,800,000 y el restante en 5 cuotas de igual valor cada una por \$840,000
SUPERVISOR:	Lic. HERNANDO SANCHEZ Lic. LUZ MARY DOMINGUEZ

Dirección: Carrera 40 # 31 A - 27 B/ Sta. Bárbara Teléfono: 2872943  
e-mail: iesbarbara.palmira07@gmail.com



Municipio de Palmira  
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"**  
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015  
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



---

## MARCO LEGAL

---

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

### **I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en Decreto 1085 de 2015 señala como deber de los servidores públicos los siguientes: "responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su Utilización" En consecuencia es preciso contratar la prestación de estos servicios con persona natural y/o jurídica externa a fin de que se efectuó los procesos de revisión, diagnóstico, mantenimiento, preventivo y correctivo correspondiente y medidas de control de seguridad de datos, debido a que la institución no cuenta con el personal de planta suficiente y especializado para desarrollar esta actividad.

### **II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA FÍSICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, PRADOS, JARDINES, PINTURA Y OTROS MANTENIMIENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS DEMAS SEDES, PERIODO DE JUNIO A NOVIEMBRE 2017

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas



Municipio de Palmira  
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"**  
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015  
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



DESCRIPCION	VALOR PROMEDIO TOTAL
<b>1. JUNIO 2017.</b> - Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia. - Podada ornamental. - Limpieza de canales de techos. - Corregir goteras de techos. - Limpieza desagües. - Resanes de pintura y en general. - Mantenimiento circuitos eléctricos.	\$ 2.800.000
<b>2. JULIO 2017.</b> - Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia. - Resanes de estructura, pintura e imprevistos. - Limpieza de techos y corregir goteras.	\$ 840.000
<b>3. AGOSTO 2017</b> - Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia. - Limpieza de techos y corregir goteras. - Cambio periódico de luminarias por led.	\$ 840.000
<b>4. SEPTIEMBRE 2017.</b> - Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia. - Podada ornamental. - mantenimiento circuitos eléctricos. - Limpieza de techos y corregir goteras.	\$ 840.000
<b>5. OCTUBRE 2017.</b> - Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia. - Cambio periódico de luminarias por led. - Limpieza de techos y corregir goteras.	\$ 840.000
<b>6. NOVIEMBRE 2017.</b> - Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia. - Limpieza de techos y corregir goteras. - Podada ornamental.	\$ 840.000



Municipio de Palmira  
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"**  
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015  
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



### III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El **presupuesto oficial** estimado, corresponde a la suma de \$ 7.000.000 valor pagadero así Una cuota al inicio del contrato (la primera semana del mes de julio) por valor de \$2,800,000 y el restante en 5 cuotas de igual valor cada una por \$840,000 y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
COTIZACION	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000

#### I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de DE JUNIO A NOVIEMBRE DEL 2017 contados a partir de la fecha de legalización.

#### IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **0000028.** expedido con fecha de **Junio 28 del 2017** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente **PLANTEL EDUCATIVO** por valor de \$ **7.000.000**  
Valor en Letras SIETE MILLONES DE PESOS MDA CTE

**Mg. JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ**

Rector  
Original Firmado